



State of California  
**Franchise Tax Board**

# FOLLETO 3561

FTB ofrece esta traducción para su conveniencia. No reemplaza ni cambia la versión oficial en inglés.

## Acuerdo de Pagos a Plazos

---

Usted podría reunir los requisitos para hacer pagos mensuales a plazos, si usted tiene una dificultad financiera y no puede pagar la cantidad de su impuesto en total. Si aprobamos su solicitud, estamos de acuerdo en dejarle pagar la cantidad de impuesto que usted debe en pagos mensuales a plazo en vez de pagar inmediatamente la cantidad en total. Usted deberá hacer sus pagos mensuales a través de transferencia electrónica de fondos (EFT, por su sigla en inglés). EFT le permite hacer pagos automáticos al Franchise Tax Board a través de la transferencia directa de fondos de su cuenta bancaria de cheques o de ahorros.

Cuando usted solicita un acuerdo de pagos a plazos, usted está de acuerdo con cumplir todas sus obligaciones tributarias futuras. Usted debe presentar sus declaraciones futuras a tiempo y tener suficiente retención o pagos de impuesto estimado para pagar su obligación tributaria en total en años futuros. Usted estará en incumplimiento de su acuerdo de pagos a plazos, si usted no hace sus pagos a tiempo o si tiene un saldo pendiente por pagar en un año futuro. Podemos tomar acciones de cobro para recaudar la cantidad completa que usted debe. Por favor, revise su formulario W-4 o DE-4 que tiene archivado con su empleador para asegurarse que su tasa de retención está correcta. Si usted tiene ingresos de otras fuentes, asegúrese que sus pagos estimados sean adecuados.

### Lo que debe saber si es aprobado para un acuerdo de pagos a plazos

- Deduiremos los pagos automáticamente de su cuenta bancaria.
- El interés adicional y algunas multas se continúan acumulando mientras hace sus pagos programados.
- Debe comunicarse con su empleador para ajustar su formulario W-4 para garantizar que su impuesto esté cubierto cada año. Es posible que necesite cambiar su formulario W-4 para asegurar que suficiente dinero esté siendo retenido para pagar cualquier impuesto futuro.
- Retendremos cualquier (ajuste) reembolso de impuesto estatal que se le debe y lo deduiremos de la cantidad total que usted debe. Este ajuste no reemplazara su pago mensual.
- Podemos presentar un gravamen tributario estatal para proteger el interés del estado hasta que usted pague su saldo (Código Gubernamental Sección 7170-7173). Este gravamen podría mostrarse en su historial crediticio.



State of California  
**Franchise Tax Board**

## Estado Financiero para el Acuerdo de Pagos a Plazos

Por favor proporcione la información solicitada en este formulario. Es importante que todas las preguntas sean contestadas. Si no tiene suficiente espacio, por favor adjunte páginas adicionales (escriba su nombre y número de seguro social en cada página adicional). Toda información será verificada.

### 1. Información del Contribuyente

Nombre	Número de Teléfono de Casa ( ) -	Número de Teléfono del Trabajo ( ) -
Domicilio	Número de Teléfono del Trabajo del Cónyuge ( ) -	Número de Fax Personal ( ) -
	Número de Seguro Social del Contribuyente - -	Número de Seguro Social del Cónyuge - -
Ciudad, Estado, Código Postal	Fecha de Nacimiento del Contribuyente / /	Fecha de Nacimiento del Cónyuge / /

### 2. Lista de Todos Los Dependientes y Los Que No Son Parientes Que Viven Con Usted

Nombre	Edad	Parentesco	Nombre	Edad	Parentesco

### 3. Información de Empleo

Contribuyente	Cónyuge
Empleador/ Nombre del Negocio:	Empleador/ Nombre del Negocio:
Domicilio:	Domicilio:
Ciudad, Estado, Código Postal:	Ciudad, Estado, Código Postal:
Número de Tel. del Empleador/Negocio: ( ) -	Número de Tel. del Empleador/Negocio: ( ) -
Número de Fax del Empleador/Negocio: ( ) -	Número de Fax del Empleador/Negocio: ( ) -
Ocupación/Profesión:	Ocupación/Profesión:
Cuanto tiempo empleado:	Cuanto tiempo empleado:
Estado Civil en su W-4:	Estado Civil en su W-4:
Número de exenciones que reclama:	Número de exenciones que reclama:

### 4. Cuentas Bancarias (Incluye Ahorros y Préstamos, Cooperativas de Crédito, Cuenta Personal de Jubilación [IRA])

Nombre de la Institución	Domicilio	Tipo de Cuenta (Cheques/Ahorros) (Conjunta/Separada)	Número de Cuenta	Saldo
				\$
				\$
				\$
<b>Total ►</b>				\$

**5. Bienes Raíces**

Domicilio/Condado de la Propiedad	Fecha de Compra	Valor Actual	Saldo de la Hipoteca	Pagado a: (Nombre del Prestamista)
	/ /	\$	\$	
	/ /	\$	\$	
	/ /	\$	\$	
<b>Total ▶</b>		\$	\$	

**6. Vehículos Motorizados**

Año, Marca, y Número de Placa	Fecha de Compra	Valor Actual	Saldo del Préstamo	Fecha en Que el Préstamo Será Pagado
	/ /	\$	\$	/ /
	/ /	\$	\$	/ /
	/ /	\$	\$	/ /
<b>Total ▶</b>		\$	\$	

**7. Seguro de Vida**

Nombre de la Compañía	Cantidad Que Puede Pedir Prestado Sobre la Póliza	Nombre de la Compañía	Cantidad Que Puede Pedir Prestado Sobre la Póliza
	\$		\$

**8. Otros Bienes (Acciones, Bonos, Barcos, etc.)**

Descripción	Valor Actual	Saldo del Préstamo	Fecha En Que el Préstamo Será Pagado
	\$	\$	/ /
	\$	\$	/ /
	\$	\$	/ /
	\$	\$	/ /
<b>Total ▶</b>		\$	\$

**9a. Ingresos y Gastos Mensuales (Basados en todos los miembros de la unidad familiar)**

<b>Ingreso Mensual</b>		
Artículo	Cantidad	Sólo para uso de FTB
Pago Neto (cantidad que lleva a casa de sus salarios y/o del trabajo por cuenta propia)	\$	
Pago Neto del Cónyuge (cantidad que lleva a casa su cónyuge de sus salarios y/o del trabajo por cuenta propia). Si trabaja por cuenta propia, vea la Página 6	\$	
Alquiler Recibido	\$	
Pensiones	\$	
Discapacidad/Seguro Social	\$	
Comisiones	\$	
Otros Ingresos:	\$	
Dividendos	\$	
Interés	\$	
Manutención de Menores	\$	
Regalías	\$	
Pensión Alimenticia	\$	
Otros (haga una lista) _____	\$	
Ingreso aportado por otras personas que viven en su hogar	\$	
<b>Total de Ingreso Mensual ▶</b>		\$

**9b. Ingreso y Gastos Mensuales (los gastos deben de ser razonables para el tamaño de su familia, ubicación, y circunstancia).**

**Gastos Mensuales**

Artículo	Cantidad	Sólo para uso de FTB
Dueño de casa <input type="checkbox"/> Ingrese el pago mensual de la hipoteca ▶	\$	
Inquilino <input type="checkbox"/> Ingrese el pago mensual del alquiler ▶	\$	
Pagos a nombre de: _____		
Domicilio: _____		
Ciudad/Estado/Código Postal: _____		
Número de Teléfono: ( _____ ) _____ - _____		
Pensión Alimenticia/Manutención de Menores (si es deducción de nómina, no ingrese esta cantidad)	\$	
Abarrotes – (Compras /Mandado)	\$	
Cuidado infantil/Guardería	\$	
Servicios públicos:		
Electricidad	\$	
Calefacción/Gas	\$	
Agua	\$	
Servicios de alcantarillado	\$	
Teléfono	\$	
Transporte (Número de millas de ida y vuelta a su trabajo _____)		
Cuentas medicas y de doctor no pagadas por el seguro	\$	
Seguro (no pagado a través de la deducción de nómina):		
Vehicular	\$	
Salud	\$	
Vida	\$	
Dueño de casa/Inquilino	\$	
Acuerdo de Pagos a Plazos del IRS – (Cantidad Total Adeudada \$ _____)	\$	
Pagos Trimestrales de Impuesto Sobre el Ingreso Estimado		
Federal	\$	
Estatal	\$	
Pagos de Vehículo (Haga lista del Titular de Derecho de Retención a continuación)		
1.	\$	
2.	\$	
3.	\$	

**Obligaciones Crediticias**

Nombre del Acreedor/Tarjeta	Límite de Crédito	Adelanto en Efectivo Disponible	Cantidad Adeudada	Pago Mensual Mínimo
1.	\$	\$	\$	\$
2.	\$	\$	\$	\$
3.	\$	\$	\$	\$
4.	\$	\$	\$	\$
5.	\$	\$	\$	\$
6.	\$	\$	\$	\$
7.	\$	\$	\$	\$

**Otros Gastos (Haga lista de todas las demás obligaciones personales no incluidas anteriormente)**

1.	CANTIDAD	\$
2.		\$
3.		\$
<b>Total de Gastos Mensuales ▶</b>		\$
<b>Propuesta de Pago Mensual ▶</b>		\$
<b>(Comience a hacer pagos AHORA. Usted será notificado de nuestra decisión.)</b>		

**10. ¿Espera usted cambios a su ingreso o salud que puedan cambiar sus gastos mensuales? Si es así, explique:**


¿Se ha declarado en bancarrota?     Sí     No    Si su respuesta es sí, complete lo siguiente:

Distrito: \_\_\_\_\_

Número de Caso: \_\_\_\_\_

Nombre del Juez: \_\_\_\_\_

Fecha de Petición: \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_      Fecha de Liberación: \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_

Nombre del Abogado: \_\_\_\_\_

Número de Teléfono del Abogado: (\_\_\_\_) \_\_\_\_ - \_\_\_\_\_

**Documentación**

Usted debe presentar la siguiente documentación con su estado financiero. **Un Acuerdo de Pagos a Plazos puede ser retrasado si no se incluye toda la documentación requerida.**

**1. Verificación de ingresos y gastos durante los últimos tres meses:**

- Copias de todos los talonarios de pago e informes de cualquier otro ingreso.
- Copias de pagos de impuesto al IRS por impuestos atrasados y pagos estimados.
- Copias de pagos de manutención de menores y pensión alimenticia.

Además, **si trabaja por cuenta propia:**

- Estado de ingresos y hoja de balance actual.
- Hoja de balance anual y estado de ingresos/gastos de los últimos dos años (tal como el FORMULARIO 1040 Anexo C del IRS).
- Lista actual de cuentas por cobrar (nombres, domicilios, y estado de saldos debidos).
- Lista actual de pagarés por cobrar (nombres, domicilios y estado de saldos debidos).

**2. Información Bancaria de los últimos tres meses:**

- Estado de cuenta bancario de todas las cuentas personales y de negocios.

**3. Declaraciones de Impuesto:**

- No podemos tramitar el acuerdo de pagos a plazos hasta que todas las declaraciones pendientes sean presentadas.

**4. Otros:**

- Documentación y explicación de otros gastos del hogar que excedan una cantidad razonable.

**Si aprobamos su solicitud, estamos de acuerdo en dejarle pagar el impuesto que debe en pagos mensuales en vez de pagar inmediatamente la cantidad total. A cambio, usted está de acuerdo en hacer sus pagos mensuales a través de transferencia electrónica de fondos (EFT, por su sigla en inglés). Información adicional e instrucciones sobre EFT se le enviarán si su acuerdo de pagos a plazos es aprobado. Además, usted está de acuerdo en pagar una cuota para establecer este acuerdo de pagos a plazos.**

**Bajo pena de perjurio, yo declaro que a mi mejor conocimiento y creencia ésta declaración de bienes, obligaciones y otra información es verdadera, correcta y completa. Entiendo que un gravamen de impuesto estatal puede ser presentado (Código Gubernamental Sección 7170-7173), también entiendo que las declaraciones de impuesto sobre el ingreso futuras deben de ser presentadas para su fecha de vencimiento y la obligación tributaria pagada en total o mi acuerdo de pagos a plazos será cancelado.**

Firma del Contribuyente	Firma del Cónyuge	Fecha

Para el Aviso de Privacidad, vea la página 7.



# DECLARACIÓN DE DERECHOS DE LOS CONTRIBUYENTES

La Declaración de Derechos de los Contribuyentes de California (R&TC Secciones 21001-21028) (California Taxpayers' Bill of Rights [ R&TC Sections 21001-21028) requiere que se proteja adecuadamente los derechos, privacidad y la propiedad de todos los contribuyentes de California durante los trámites de la evaluación y cobro de los impuestos. Nuestro objetivo es asegurarnos de proteger sus derechos. Queremos que tenga la máxima confianza en la integridad, eficiencia e imparcialidad de nuestro sistema estatal de impuestos. FTB 4058, La Declaración de Derechos de los Contribuyentes de California (California Taxpayers' Bill Of Rights), incluye información sobre los derechos estatales del contribuyente y cómo solicitar asesoramiento por escrito de nosotros. Obtenga FTB 4058 en [ftb.ca.gov](http://ftb.ca.gov) o llámanos al 800.338.0505 (Seleccione Impuesto sobre el Ingreso Personal), o por correo: FRANCHISE TAX BOARD, PO BOX 942840, SACRAMENTO CA 94240-0040.

## Alternativas a las Acciones de Cobro

Si se comunica con nosotros, puede prevenir acciones de cobro haciendo cualquiera de lo siguiente:

- Pagando la obligación tributaria en total.
- Haciendo un acuerdo de pagos a plazos.
- Presentado cualquier declaración requerida o proporcionando pruebas de que no necesita presentar una declaración.
- Haciendo un Ofrecimiento de Transacción que aceptemos.
- Estableciendo que su dificultad financiera le impide pagar esta obligación.

## Leyes con Respeto a las Acciones de Cobro

**Contacto con Terceros:** Podemos comunicarnos con terceras personas para determinar o cobrar sus obligaciones tributarias. A la medida que la ley permite, le proporcionaremos, cuando lo solicite, una lista de las personas u organizaciones que hemos contactado durante el periodo de los 12 meses siguientes a la fecha de la notificación adjunta. Debemos recibir su solicitud a más tardar 60 días después de que el periodo de 12 meses haya terminado. (R&TC Sección 19504.7)

**Cancelación del Acuerdo de Pagos a Plazos:** Si cancelamos su acuerdo de pagos a plazos, le notificaremos por escrito 30 días antes de la cancelación. (R&TC Sección 19008)

**Gravámenes de Impuesto** Si presentamos un gravamen de impuesto, usted puede obtener una cancelación pagando la obligación tributaria en total (incluyendo cualquier multa e interés acumulado) por los años tributarios representados por el gravamen. Nosotros registraremos un certificado de cancelación en la oficina del registrador del condado donde presentamos el gravamen de impuesto y/o con el Secretario de Estado de California a más tardar 40 días después de usted pagar la obligación. Si usted paga con cheque, el periodo de 40 días no comenzara hasta que su institución financiera pague el cheque. (R&TC Sección 19206)

Lamentablemente, a veces presentamos gravámenes de impuesto por error. Si esto le sucede a usted, por favor escribanos y díganos por qué usted cree que estamos equivocados. Si estamos de acuerdo con usted, le enviaremos un aviso a la oficina del registrador del condado que aplica y a las agencias crediticias en ese condado informándoles que hemos presentado un gravamen de impuesto por error. (R&TC Sección 21019)

**Embargos Bancarios, de Salario u Otros:** Si tomamos su propiedad y usted cree que nuestra acción es incorrecta, usted tiene el derecho a una audiencia. En la audiencia, usted debe proporcionar información que nos demuestra la necesidad de cambiar o retirar nuestro embargo o parar la venta de su propiedad.

Si embargamos su cuenta bancaria por error, y usted no contribuyo a ese error, podemos reembolsarle por los cargos bancarios relacionados. Usted debe presentar su reclamo dentro de 90 días de dicho embargo. (R&TC Sección 21018)

El Código de Procedimiento Civil de California Secciones 700.010 hasta 704.995 y el Código de Ingresos e Impuestos de California Secciones 18670 hasta 18671 rigen el embargo y venta de bienes inmuebles y personales. El Código Civil de Procedimiento de California Secciones 706.020 hasta 706.154 rige el embargo de salarios.

Puede comunicarse con el **Defensor de Derechos de los Contribuyentes (Taxpayers' Rights Advocate)** por:

CORREO: Taxpayers' Rights Advocate  
Executive and Advocate Services MS A381  
PO BOX 157  
RANCHO CORDOVA CA 95741-0157  
TELÉFONO: 800.883.5910  
SITIO WEB: [ftb.ca.gov](http://ftb.ca.gov)

## Asistencia Por Internet y Teléfono

Sitio web: [ftb.ca.gov](http://ftb.ca.gov)  
Teléfono: 800.852.5711 dentro de los Estados Unidos  
916.845.6500 fuera de los Estados Unidos  
TTY/TDD: 800.822.6268 para personas con discapacidades auditivas o del habla

